



DECRETO 0583/24

San Martín de los Andes, 09 ABR 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para dictar clases de ajedrez en la Biblioteca Popular 9 de Julio, Sede Bº Cantera, Biblioteca Recrearte, según lo disponga la Dirección General de Educación dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Que, el Sr. MONTENEGRO MONTENEGRO MARCO ANTONIO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **MONTENEGRO MONTENEGRO MARCO ANTONIO, CUIT N° 20-93752360-3**, para dictar clases de ajedrez en Biblioteca Popular 9 de Julio, Sede Bº Cantera, Biblioteca Recrearte según lo disponga la Dirección General de Educación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, desde el **01 de marzo al 30 de junio de 2024**, por un monto de \$ 168.000 (pesos ciento sesenta y ocho mil) mensuales, haciendo un total de **\$ 672.000 (pesos seiscientos setenta y dos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

eg

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Rocio V. Demateo
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

8458